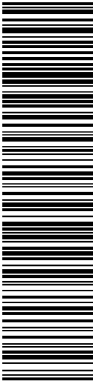


DOCUMENT Notificació: Notificació BDNS DEIXAR SENSE EFECTE 2024-2027 BASES CC10 CC11 TEMPS LLEURE, COLONIES CAMPAMENTS I CASALS (versió 2)	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: 0AA5I-LRJLF-IQAWS Data d'emissió: 8 de Gener de 2025 a les 12:47:07 Pàgina 1 de 2	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 24/12/2024 13:51
	ESTAT SIGNAT 24/12/2024 13:51



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 8045463 0AA5I-LRJLF-IQAWS 56EAE8CB84D804CA7ED5659BA2698AD18068C26) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



Ajuntament de
Cornellà de Llobregat
Gestió Administrativa General
Procediments
Plaça de l'Església, 1
08940 Cornellà de Llobregat

**BASE DE DATOS NACIONAL
DE SUBVENCIONES- BDNS-**

Limitación de responsabilidad respecto a la traducción: El presente documento se ha traducido mediante un programa de software de traducción automática y ha sido revisado por un funcionario. Sin embargo, el texto oficial es la versión catalana del documento. En caso de que surjan preguntas relacionadas con la exactitud de la información contenida en el documento traducido, póngase en contacto con el departamento de Procedimientos del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat mediante el teléfono 93 377 02 12.

La Junta de Gobierno Local de fecha 20/12/2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2024-2027 BASES CC10 CC11 Casales/Tiempo Libre_ Dejar sin efecto
AM/

Visto que la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15 de diciembre de 2023 aprobó las Bases Particulares reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos Libre educativo infantil y adolescentes y las Bases Particulares reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de Colonias, Campamentos (incluidas rutas y campos de trabajo) y Casales, para los ejercicios 2024,2025, 2026 y 2027.

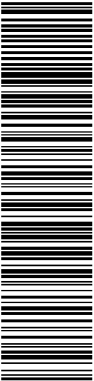
Dado que las circunstancias sociales, económicas y de interés público propiciaron una reestructuración en el Área de Políticas de Familia y Progreso Moral.

Dado que es voluntad del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat la elaboración de unas únicas bases reguladoras de subvenciones que engloben la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los proyectos de Libre Educativo Infantil y Adolescente y para Proyectos de Casales, Colonias y Campamentos (incluidas Rutas y Campos de Trabajo) para los ejercicios 2025, 2026 y 2027 correspondientes al Área de Políticas de Familia y Progreso Moral, por tal de reducir los trámites que conforman cada procedimiento, de acuerdo con los principios de celeridad y de simplificación administrativa, recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el Decreto de alcaldía núm. 2024/4786 de fecha 24 de octubre de 2024 de aprobación de la tercera modificación del Plan Estratégico, el cual incorpora la modificación de los objetivos del ámbito de Política a la Infancia y Familia y los nuevos objetivos del ámbito de Progreso Moral.

Visto el informe emitido por la Jefa de Procedimientos y la Jefa de la Área de Gestión Administrativa General.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento mediante Decreto número 3106 de fecha 19 de junio de



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 8045463 0AA5I-LRJLF-IQAWS 56EAE8CB84D804CA7ED5639BA2698AD18068C26) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.electronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



Ajuntament de
Cornellà de Llobregat
Gestió Administrativa General
Procediments
Plaça de l'Església, 1
08940 Cornellà de Llobregat

2023, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 23 de junio de 2023, el Regidor de Economía y Administración propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Dejar sin efecto las Bases Particulares que regulan la convocatoria correspondiente a los ejercicios 2025, 2026 y 2027 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por los motivos expuestos en la parte dispositiva, siguientes:

- Proyectos de carácter educativo en el tiempo libre infantil y adolescente en Cornellà de Llobregat.
Num. ID: 6380551
Núm. Hash SHA-512:
B33ED9D2731F15A018FA392A1FE06601854C1867163B32E3CE1FA8
D9D5408CC254954C0EA6F86645781AC9298591FECBBAE41E7CD7D
D591B0161E1E891D9BF1E
- Proyectos de Colonias, Campamentos (incluidas rutas y campos de trabajo) y Casales de Cornellà de Llobregat.
Núm. ID: 6259996
Núm. Hash SHA-512:
B912F3AB52D7C5504CADA89B257C4DCDC72706720C6BA905C9326
65F7DC4459E224D57331A575AB0C2CF0C660C30BA381A4CC28617
D32A7979D1E79008A3FA4A

Segundo.- Remitir este acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 18.1 y 20 de la Ley 38/2003, general de subvenciones.

Tercero.- Notificar en el Área de Políticas de Familia y Progreso Moral este acuerdo para su conocimiento y efectos.

Lo pongo en su conocimiento a los efectos oportunos

LA SECRETÀRIA GENERAL
p.d.
Sra. Maria Jesús Olmedo Bulnes
JEFA DEL ÀREA DE GESTIÓ
ADMINISTRATIVA GENERAL

En Cornellà de Llobregat, en la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.